CONTRATO Nº001/2018

Entre la **Gobernación de Presidente Hayes**, RUC. 80009726-2 domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Cuidad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC: 80001785-4**, domiciliada en la Avda. Mcal. López c/ Mayor Bullo de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **NELSON FAUSTINO MURDOCH GUIRLAND**, con Cédula de Identidad N° 517.422, y el señor **JOSÉ CARLOS BATTILANA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad Nº 897.994, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION".** (Ref. Contratación Directa Nº 009/2018), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.951**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2018 **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION"** convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 158/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

Lic. José C. Battilana S.
Gerente de Contabilidad y Finanzas
alianza garantía
Más que un seguro

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

PROVEEDOR:						ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	CAMIONETA CERRADA 4X4 TOYOTA FORTUNER 2015	Mes	UNIDAD	12	593.750	7.125.000
2	84131503-001	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER 2016	Mes	UNIDAD	12	593.750	7.125.000
3	84131503-001	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA FRONTIER 2018	Mes	UNIDAD	12	712.500	8.550.000
4	84131503-001	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER 2018	Mes	UNIDAD	12	712.500	8.550.000
5	84131503-001	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA ISUZU A/D 2013	Mes	UNIDAD	12	593.750	7.125.000
6	84131503-001	CAMIONETA CABINA PLUS VW SAVEIRO 2014	Mes	UNIDAD	12	237.500	2.850.000
7	84131503-001	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA NISSAN FRONTIER 2010	Mes	UNIDAD	12	475.000	5.700.000
8	84131503-001	TOYOTA HILUX SURF 1999	Mes	UNIDAD	12	142.500	1.710.000
9	84131503-001	AUTO NISSAN MARCH 2018	Mes	UNIDAD	12	332.500	3.990.000
10	84131503-001	MICROBUS IVECO 2016	Mes	UNIDAD	12	950.000	11.400.000
11	84131503-001	AMBULANCIA – RENAULT MASTER 2009	Mes	UNIDAD	12	380.000	4.560.000
12	84131503-001	CLINICA MOVIL VW MASCARELLO 2014	Mes	UNIDAD	12	475.000	5.700.000
13	84131503-001	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 2014	Mes	UNIDAD	12	263.625	3.163.500
14	84131503-001	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 2014	Mes	UNIDAD	12	263.625	3.163.500
15	84131503-001	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 2014	Mes	UNIDAD	12	263.625	3.163.500

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

Lic. José C. Battilana S.
Gerente de Contabilidad y Finanzas
alianza garantía
Más que un seguro

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

16	84131503-001	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 2014	Mes	UNIDAD	12	263.625	3.163.500
17	84131503-001	RETRO EXCAVADORA VOLVO 2014	Mes	UNIDAD	12	351.500	4.218.000
18	84131503-001	PALA CARGADORA VOLVO 2012	Mes	UNIDAD	12	632.700	7.592.400
19	84131503-001	MOTONIVELADORA VOLVO 2009	Mes	UNIDAD	12	1.054.500	12.654.000
20	84131503-001	CAMION VOLVO FH440 2015	Mes	UNIDAD	12	1.543.750	18.525.000
21	84131503-001	CAMION VOLVO VM260 2008	Mes	UNIDAD	12	712.500	8.550.000
22	84131503-001	CAMION VOLVO VM6X2R 2014	Mes	UNIDAD	12	1.068.750	12.825.000
						PRECIO TOTAL	**151.403.400**

SON GUARANIES: 151.403.400 (ciento cincuenta y un millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

Lic. José C. Battilana S.
Gerente de Contabilidad y Finanzas
alianza garantía
Más que un seguro

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los cinco días del mes octubre del 2018.-

NELSON F. MURDOCH GUIRLAND
ALIANZA GARANTÍA S.A.

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

JOSÉ C. BATTILANASANTAMANS
ALIANZA GARANTÍA S.A.

Lic. José C. Battilana S.
Gerente de Contabilidad y Finanzas
alianza garantía
Más que un seguro

DPTO. XV GOB. PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes